

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE SOLICITA LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O TÉCNICA O DE DEFECTOS MATERIALES DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PATROCINIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS PARA EVENTOS PRESENCIALES QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 11 de mayo de 2021 se resuelve por la Consejera Delegada de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Condiciones para la realización de concesión de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que el apoyo económico que se solicita mediante esta convocatoria por los promotores de los eventos, que son quienes asumen la organización, para la celebración y desarrollo de los mismos, obliga a efectuar una colaboración publicitaria de la entidad convocante.

II.- Ese mismo día, se publican las referidas Bases y sus Anexos, habilitándose al efecto de la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A.

III.- En las Bases de la Convocatoria se establece que los interesados disponen de un plazo de quince (15) días naturales, cuyo cómputo se inicia dos días después de su publicación, por lo que se extiende desde el 13 de mayo de 2021 hasta el 27 de mayo de 2021, para la presentación telemática de las solicitudes y documentación relacionada en la Base 12.1 de las referidas, a través del correspondiente apartado, habilitado al efecto y alojado en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A.

IV.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procede a examinar y calificar la misma, resultando que se observan que por determinados interesados no se presenta o se remite de forma incompleta la documentación administrativa y técnica exigida y/o se advierte la existencia de defectos u errores en dichos documentos y/o en su caso de los anexos que se disponen a efectos de su debida cumplimentación, por lo que,

en cumplimiento de lo establecido en el antepenúltimo párrafo de la Base 12.1 de las que rigen la convocatoria de referencia, se ha de requerir a aquellas entidades solicitantes cuya documentación adolece de algún defecto o error subsanable, a los efectos de que la subsane.

Por ello, y en el ejercicio de las facultades atribuidas en escritura pública de poder gerencial limitado, con fecha de 9 de octubre de 2.020 y bajo el número 1.588 de su protocolo, así como por la habilitación a la Dirección-Gerencia incluida en el apartado dispositivo segundo de la Resolución de la Consejera Delegada de Promotur Turismo Canarias, S.A de fecha 11 de mayo de 2021,

RESUELVO

Primero. – ESTABLECER la relación de solicitudes presentadas por las entidades públicas en el marco de la convocatoria instada por Promotur Turismo Canarias S.A al objeto de adjudicar/conceder patrocinios a los eventos de carácter presencial organizados y desarrollados por dichas entidades que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario, y que se contienen en **Anexo I** adherido a este documento.

Segundo. - REQUERIR a los solicitantes indicados en el **Anexo II** incorporado a esta Resolución para que, en el **plazo común de TRES (3) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, subsanen las faltas detectadas y acompañen o completen los documentos o datos que se detallan en el citado Anexo.**

La subsanación de la documentación indicada deberá realizarse telemáticamente mediante el apartado correspondiente y habilitado al efecto de la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A, dentro del plazo anteriormente señalado.

Según lo dispuesto en el párrafo antepenúltimo de la Base 12.1 de las reguladoras de esta convocatoria de patrocinios, se advierte expresamente que, la ausencia o incompleta presentación de la documentación o corrección de los defectos u errores advertidos en el plazo concedido al efecto conlleva la inadmisión de la solicitud para la concesión de patrocinio, entendiéndose por desistida la misma.

Tercero. - ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/convocatoria-de-patrocinios>

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

Cuarto.- NOTIFICAR la publicación de esta Resolución a los solicitantes cuya documentación ha de ser subsanada o corregida de acuerdo con el desglose del **Anexo II**, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo, de conformidad con el párrafo antepenúltimo de la Base 12.1 de las que rigen la presente convocatoria.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A

ANEXO I. SOLICITUDES PRESENTADAS

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA
1	AJ 20/21CP-E1303A	ASOCIACIÓN CANARIA DEL ALQUILER VACACIONAL (ASCAV)	1ª edición Congreso Internacional de la Vivienda Vacacional	Tenerife	Línea 5
2	AJ 20/21CP-EF1960	LEIBER & PARTNERS ESPAÑA SLU	Legado Gastronómico	Gran Canaria	Línea 5
3	AJ 20/21CP-56DA36	NUBED2 EVENTS FUERTEVENTURA SL	Dunas Project	Fuerteventura	Línea 5
4	AJ 20/21CP-E1D87B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	Universidad Verano Maspalomas	Gran Canaria	Línea 1
5	AJ 20/21CP-3F52E3	CLUB BALONCESTO SAN ISIDRO	XXIII Torneo Internacional de baloncesto cadete Villa de la Orotava	Tenerife	Línea 2
6	AJ 20/21CP-F9D137	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA	Natural Extremo 2021	La Palma	Línea 2
7	AJ 20/21CP-8B1A54	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA	Canarias en el Paraíso	La Palma	Línea 4
8	AJ 20/21CP-C8B46C	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR DE EL HIERRO	Travesía a nado Mar de las Calmas	El Hierro	Línea 2
9	AJ 20/21CP-70E49A	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU	La Palma Fashion Week 2021	La Palma	Línea 5
10	AJ 20/21CP-3918FB	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU	Transvulcánica Bike 2021	La Palma	Línea 2
11	AJ 20/21CP-EC581A	Why Creations, S.L.	Islander.Music	Tenerife	Línea 1
12	AJ 20/21CP-AD7961	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	Villa de Moya, La Navidad de Gran Canaria	Gran Canaria	Línea 5
13	AJ 20/21CP-780431	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	Full Moon Trail	La Palma	Línea 2

14	AJ 20/21CP-60BFBC	Ayuntamiento de Tinajo	4ª Carrera Tinajo You Trail	Lanzarote	Línea 2
15	AJ 20/21CP-EAF296	Cabildo Insular de Fuerteventura - Reserva de la Biosfera	Festival Ecoturismo + Ecoinfluencers Marca Loca Reserva de la Biosfera de Fuerteventura Calidad Rural & Ecoturismo	Fuerteventura	Línea 5
16	AJ 20/21CP-6D7F6F	INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A	37 Festival Internacional de Música de Canarias	Gran Canaria	Línea 1
17	AJ 20/21CP-7D30A4	TEA Tenerife Espacio de las Artes	Fotonoviembre 2021 - XVI Festival Internacional de Fotografía de Tenerife	Tenerife	Línea 1
18	AJ 20/21CP-B1E6B9	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	Salmor Bike	El Hierro	Línea 2
19	AJ 20/21CP-6F0439	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	Líquenes: Arte-Cultura-Naturaleza	La Gomera	Línea 5
20	AJ 20/21CP-6602AC	Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote (CACT Lanzarote)	Exposición Fotografía / Centenario Joseph Beuys	Lanzarote	Línea 1
21	AJ 20/21CP-35FDC7	Cabildo insular de El Hierro	Open Fotosub Isla de El Hierro	El Hierro	Línea 2
22	AJ 20/21CP-597662	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	7º Festival de El Paso	La Palma	Línea 1
23	AJ 20/21CP-A9E6ED	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	Festival Internacional Culturas del Mundo: Japón	La Gomera	Línea 1
24	AJ 20/21CP-C25093	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	Festival Rayo verde	La Palma	Línea 1
25	AJ 20/21CP-93AF70	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Reventón El Paso Fred Olsen Express	La Palma	Línea 2

ANEXO II. LISTADO DE LOS INTERESADOS QUE HAN DE SUBSANAR O COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	REQUERIMIENTO
1	AJ 20/21CP-E1D87B	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	Universidad Verano Maspalomas	Gran Canaria	Línea 1	FF, CSC, MEC, MRP
2	AJ 20/21CP-F9D137	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA	Natural Extremo 2021	La Palma	Línea 2	MEC
3	AJ 20/21CP-8B1A54	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA	Canarias en el Paraíso	La Palma	Línea 4	MEC
4	AJ 20/21CP-C8B46C	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR DE EL HIERRO	Travesía a nado Mar de las Calmas	El Hierro	Línea 2	MEC
5	AJ 20/21CP-70E49A	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU	La Palma Fashion Week 2021	La Palma	Línea 5	AEAT, CONS, EST
6	AJ 20/21CP-3918FB	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ISLA DE LA PALMA SAU	Transvulcánica Bike 2021	La Palma	Línea 2	AEAT, CONS, EST, MEC
7	AJ 20/21CP-AD7961	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	Villa de Moya, La Navidad de Gran Canaria	Gran Canaria	Línea 5	MEC
8	AJ 20/21CP-60BFBC	Ayuntamiento de Tinajo	4ª Carrera Tinajo You Trail	Lanzarote	Línea 2	CSC
9	AJ 20/21CP-EAF296	Cabildo Insular de Fuerteventura - Reserva de la Biosfera	Festival Ecoturismo + Ecoinfluencers Marca Loca Reserva de la Biosfera de Fuerteventura Calidad Rural & Ecoturismo	Fuerteventura	Línea 5	FF, CIF, MEC, MRP
10	AJ 20/21CP-6D7F6F	INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A	37 Festival Internacional de Música de Canarias	Gran Canaria	Línea 1	CONS, EST, MEC

11	AJ 20/21CP-7D30A4	TEA Tenerife Espacio de las Artes	Fotonoviembre 2021 - XVI Festival Internacional de Fotografía de Tenerife	Tenerife	Línea 1	FF, CONS, EST, MEC
12	AJ 20/21CP-B1E6B9	AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA	Salmor Bike	El Hierro	Línea 2	FF, CSC
13	AJ 20/21CP-6602AC	Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote (CACT Lanzarote)	Exposición Fotografía / Centenario Joseph Beuys	Lanzarote	Línea 1	SS, CONS, EST
14	AJ 20/21CP-35FDC7	Cabildo insular de El Hierro	Open Fotosub Isla de El Hierro	El Hierro	Línea 2	FF, ATC, PM
15	AJ 20/21CP-597662	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	7º Festival de El Paso	La Palma	Línea 1	FE, CSC, MEC, MRP, PM
16	AJ 20/21CP-A9E6ED	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	Festival Internacional Culturas del Mundo: Japón	La Gomera	Línea 1	SS
17	AJ 20/21CP-C25093	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	Festival Rayo verde	La Palma	Línea 1	FF, MEC
18	AJ 20/21CP-93AF70	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Reventón El Paso Fred Olsen Express	La Palma	Línea 2	SS, MEC

LEYENDA:

- **FE** : Falta especificar la **fecha de ejecución** del evento en memoria descriptiva.
- **FF**: Falta la **firma electrónica** en el formulario de solicitud (**Anexo I** – Formulario Solicitud).
- **CIF**: Falta aportar “CIF”.
- **CSC**: Certificado secretario Corporación nombramiento y facultades representante.

- **AEAT:** Falta aportar “certificado expedido por la Agencia Tributaria de la Administración General del Estado relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias” **en vigor** y donde se refleje la ausencia de deudas tributarias.
- **ATC:** Falta aportar “Certificado expedido por la Agencia Tributaria Canaria relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias **en vigor**.”
- **SS:** Falta aportar “Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social” **en vigor**.
- **CONS:** Falta aportar escrituras de constitución y/o modificación de la entidad.
- **EST:** Falta aportar estatutos de la entidad:
- **MEC:** Falta aportar “Memoria económica”. Debe contener: **presupuesto desglosado** (con un mínimo del 10% de gastos en publicidad) y **plan de financiación – Anexo V**.
- **MRP:** Falta aportar “memoria que refleje y justifique el retorno publicitario a la marca del patrocinador, así como la incidencia turística del evento” o la aportada está incompleta. La memoria debe contener: **indicadores** de retorno publicitario y la indicación de la presencia de la imagen de los patrocinadores (marca “Islas Canarias”; Gobierno de Canarias Consejería de Industria, Turismo y Comercio; Secretaría de Estado de Turismo y Turespaña) en todas las acciones de comunicación, publicidad y marketing previstas para el evento. Los logos se encuentran alojados en el aplicativo de la convocatoria de “2ª convocatoria de patrocinios destinados a entidades privadas” dentro de la página web turismodeislascanarias.com – **Anexo VI**.
- **PM:** Falta aportar “Plan de medios, comunicación y acciones publicitarias o de marketing a desarrollar” o no aporta información – **Anexo VII**.